

ADMINISTRACION LOCAL

21062 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe.*

Esta excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza convoca el oportuno concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe, de conformidad con el artículo 60.2 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales de esta excelentísima Corporación, pudiendo concursar también los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

El promedio del cargo por recibos pertinentes al último bienio de 1976-77 es de 105.209.130 pesetas, por lo que ha sido clasificada por la superioridad en la categoría especial.

El premio de cobranza fijado es el 2,80 por 100 sobre lo recaudado en período voluntario y el 60 por 100 de las participaciones en los recargos de apremios que perciba la Diputación en esta zona.

La fianza es de 3.156.274 pesetas.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría General de esta Diputación, dentro de los treinta días hábiles a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El nombramiento de Recaudador efectuado por esta excelentísima Corporación podrá ser impugnado ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, mediante recurso de alzada, en el plazo de quince días.

El anuncio íntegro de esta convocatoria aparece inserto en el «Boletín Oficial» número 182 de esta provincia, correspondiente al día 9 de agosto actual.

Zaragoza, 9 de agosto de 1978.—El Presidente, Gaspar Castellano y de Gastón.—5.751-A.

21063 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz por la que se cita a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer las plazas que se citan.*

Por el presente se cita para el lunes día 25 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en estas Casas Consistoriales, a los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas para proveer en propiedad las plazas vacantes de este excelentísimo Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

- Una de Técnico de Administración General.
- Una de Auxiliar de Administración General.

- Una de Asistente Social.
- Una de Ordenanza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que reglamenta el ingreso en la Administración Pública.

Puerto de la Cruz, 7 de agosto de 1978.—El Alcalde.—5.746-A.

21064 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial-Jefe de la Policía Municipal.*

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1978, las bases para cubrir en propiedad una plaza de Oficial-Jefe de la Policía Municipal por el sistema de concurso-oposición, se hace pública la oportuna convocatoria en cumplimiento en cuanto viene prevenido en el vigente Reglamento General de ingresos en la Administración Pública.

La indicada plaza tiene asignado el nivel 10, indemnización por residencia, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancia para tomar parte en las pruebas es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria y bases en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

San Bartolomé de Tirajana, 5 de agosto de 1978.—El Alcalde-Presidente.—5.745-A.

21065 *RESOLUCION del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios de la Diputación Provincial de León referente al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Servicio para el Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo.*

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la excelentísima Diputación Provincial de León convoca concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Servicio para el Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al señor Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la excelentísima Diputación Provincial, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Las bases del concurso, así como los requisitos, han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 8 de agosto de 1978.

León, 9 de agosto de 1978.—El Gerente.—5.742-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21066 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se conceden ayudas de investigación.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de selección, constituido al amparo de la norma cuarta de la resolución de 9 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 13, esta Presidencia ha resuelto conceder ayudas de investigación, de pesetas 150.000 a los funcionarios a continuación relacionados, con indicación de los temas de investigación a tratar:

Don Rafael Gil Cremades. «Depuración de funcionarios públicos durante la guerra civil y en la postguerra franquista».

Don José Esteban Martínez Jiménez. «Régimen Jurídico del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos del Estado».

Don José Ramón Parada Vázquez. «Selección y formación de los funcionarios de las nuevas comunidades autónomas».

Don Enrique Rivero Ysern. «El personal contratado de la Administración del Estado».

Don Joaquín Salcedo Izu. «La función pública en territorios forales».

Don Adolfo Serigo Segarra. «La fijación de objetivos y la gestión de los Servicios Sanitarios».

Alcalá de Henares, 4 de julio de 1978.—El Presidente, Miguel A. Arroyo Gómez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

21067 *REAL DECRETO 1943/1978, de 2 de junio, por el que se indulta a Rafael María Ramos Benavides.*

Visto el expediente de indulto de Rafael María Ramos Benavides, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia de cinco de abril de mil novecientos setenta y tres, como autor de un delito de escándalo público, a la pena de seis meses de arresto mayor e inhabilitación especial para cargo público y derecho de sufragio durante nueve años, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;